

HORARIOS DE TRABAJO AÑO 2026

DPTO. RR.HH.

ASPECTOS COMUNES

CALENDARIO DE FIESTAS OFICIALES	1 de enero	Año Nuevo
	6 de enero	Epifanía del Señor
	2 de abril	Jueves Santo
	3 de abril	Viernes Santo
	6 de abril	En sustitución de la fiesta correspondiente al día 19 de marzo, San José
	1 de mayo	Fiesta del Trabajo
	4 de junio	Celebración de la Fiesta del Corpus Christi, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
	15 de agosto	Asunción de la Virgen
	12 de octubre	Fiesta nacional de España
	2 de noviembre	En sustitución del descanso laboral correspondiente al día 1 de noviembre, Día de todos los Santos
HORAS EFECTIVAS	8 de diciembre	Inmaculada Concepción
	25 de diciembre	Natividad del Señor
CALCULO DE DIAS U HORAS LIBRES ADICIONALES:	13 de abril	Lunes de Pascua de San Vicente (Caudete)
	8 de septiembre	Festividad de la Patrona Ntra. Sra. De Gracia (Caudete)
HORAS EFECTIVAS	1.690 horas	
CALCULO DE DIAS U HORAS LIBRES ADICIONALES:	De acuerdo con el artículo 25 del Convenio Colectivo, el número de días u horas adicionales deriva del ajuste del horario de trabajo efectivo diario con relación a las horas efectivas anuales pactadas, siendo el indicado el máximo de horas que se podría llegar a disfrutar; es decir, son fruto de una acumulación por cada día realmente trabajado. Por tanto, si durante un año natural se disfrutaren más días u horas a los que tiene derecho el trabajador, el exceso de los disfrutados le serán deducidos de los que resulten para el año siguiente.	